

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PRENDAS CONFECCIONADAS S. A. S., PRENCO S A S  
Sigla: No reportó  
Nit: 800100763-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-146578-12  
Fecha de matrícula: 01 de Julio de 1990  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 C 50 30 INT 501  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerenciaprenco@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3226459998  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 C 50 30 IN 501  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerenciaprenco@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3226459998  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PRENDAS CONFECCIONADAS S. A. S., PRENCO S A S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.717, del 11 de junio de 1990, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara el día 11 de julio de 1990, en el libro 9o folio 735 bajo el No. 5877, fué constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

PRENCO LTDA. (PRENDAS CONFECCIONADAS LTDA.).

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social.

- 1.Fabricación de toda clase de prendas de vestir.
- 2.Compraventa de bienes muebles e inmuebles, necesarios o útiles a su objeto social.
- 3.Hacer parte de otras sociedades, con fines similares o conexos.
- 4.En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de naturaleza civil o comercial que tiendan al cumplimiento del objeto social, o que tengan relación con él.
- 5.La producción y comercialización de cualquier producto, relacionado con el sector de la confección.
- 6.Construir, administrar y dirigir otras unidades de negocio lícitos.
7. Importar, exportar, adquirir, enajenar materia prima, suministros, equipos, maquinaria y todo tipo de bien, afines de su objeto social y distribuir productos relacionados con la actividad mencionada en el objeto social.

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8.Obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención de mejoras o de procedimientos, marcas de fábrica y de comercio, sean de nombre propio o de terceros que tengan relación con los bienes o fines de la sociedad, así como otorgar a terceros, dentro o fuera del país, concesiones o la explotación de aquellos derechos.

9.Agenciar empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a cualquiera de las actividades que se expresan en este objeto social.

10.Tomar o ceder en arrendamiento o a otros títulos la tenencia de los bienes de su propiedad.

11.Formar partes de otras sociedades o absorber otras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados.

12.Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte adiva o pasiva.

13.Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La socia ciad podrá desarrollar como actividad económica secundaria el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos con entidades oficiales, semioficiales o particulares, con personas naturales o jurídicas o de economía mixta en relación del estudio, clasificación y asesoría todo lo relacionado con el sector de la confección, subrogar, sustituir, subcontratar, contratos en su nombre, intervenir y asesorar éstos, ser socia gestora y/o accionista de compañías afines y en general toda clase de actos o contratos relacionados con su objeto social principal, asumiendo en estas condiciones todo el desarrollo que venía gestionando la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la explotación de sus negocios y enajenarlos cuando dejaren de ser útiles o resultare aconsejable su enajenación por motivos ajenos de especulación y constituir garantías reales sobre los mismos para asegurar sus propias obligaciones. En

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras o convenientes para el logro de los fines que ella persigue y que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés, y que en forma directa se relacione con el objeto social.

Además de estos fines específicos se consideran:

-Elaborar, maquilar, distribuir y comercializar productos afines a su objeto social.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

-Contratar profesionales, personal técnico y asistencial, afines a su naturaleza.

-Adquirir bienes muebles e inmuebles, limitarlos o gravarlos con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

-Ejecutar proyectos de inversión.

-Administrar los recursos de la sociedad, de acuerdo a los estatutos.

-Celebrar contratos o ejecutar actos de naturaleza civil o comercial conexos con su objeto y necesarios o convenientes para conservar e incrementar su patrimonio y para cumplir con dicho objeto.

-Desarrollar actividades que tiendan al logro de los objetivos sociales que no sean contrarios a la Constitución Política, las Leyes, a los presentes estatutos y a las constituciones y estatutos que rigen las normas.

-Recibir recursos provenientes de donaciones, créditos, aportes y contribuciones lícitas de entidades o personas naturales o jurídicas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Como norma general queda prohibido al Representante Legal constituir la Sociedad en Garante de obligaciones de terceros, o

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

caucionar tales obligaciones en bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio, cuando no exista contraprestación cambiarla a favor de la sociedad, si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Representante Legal celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea General de Accionistas, aprobada por unanimidad de tos accionistas que represente la totalidad de las acciones suscritas en la reunión y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la asamblea, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente. Igualmente está prohibido al representante Legal aprobar el inicio, suspensión, ampliación, modificación, aprobación, terminación, liquidación, y en general todo acto, contrato u operación, que implique disposición de los proyectos señalados como objeto social principal de la sociedad en estos estatutos sociales, sin autorización previa de la asamblea general de accionistas. No podrá adquirir sus propias acciones sino por decisión de La Asamblea General, aprobada por decisión del 100% de las acciones suscritas representadas en la reunión, y empleando fondos de las utilidades líquidas, siempre que se trate de acciones totalmente liberadas. Mientras las acciones así adquiridas pertenezcan a la Sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a ellos. La enajenación de las acciones readquiridas se hará en la forma prescrita para las acciones en reserva.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones de la compañía con recursos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la Ley la destinación posterior, que deba darse a tales acciones.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener o no suplente.

El subgerente representará a la sociedad y ejercerá las mismas funciones del gerente en sus faltas absolutas o temporales.

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad será Gerenciada y administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá tener o no tener suplente, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que él representa legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá tener o no un suplente, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultadas que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la sociedad tendrá las siguientes atribuciones:

1) Ejecutar los derechos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de La Junta Directiva.

2) Vigilar la actividad de los empleados de la Administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario.

3) Designar interinamente a quienes deban reemplazarlos y dar cuenta de todo ello a La Junta Directiva para que ésta resuelva lo que estime necesario o conveniente.

4) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le sea delegada por La Junta Directiva.

5) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes representen a La Compañía y determinar sus facultades, previa autorización de La Junta Directiva, cuando se trate de constituir apoderados generales.

6) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, políticos y privados.

7) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales.

8) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de las Sociedad y que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida.

9) Dirigir la ejecución y desarrollo de los programas administrativos y proyectos técnicos y laborales de la Empresa.

10) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas o Junta Directiva de la Compañía, Corporaciones o Comunidades en que la Compañía tenga interés, dar su voto en ellas, en representación de ésta y de acuerdo a

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

las instrucciones que reciba de La Junta Directiva.

11) Convocar a Asamblea General de Accionistas a las reuniones extraordinarias.

12) Delegar en el Gerente Administrativo, en los Gerentes de División, o en los Administradores, alguna o algunas de sus funciones o reasumidas cuando lo considere conveniente.

13) Presentar mensualmente a La Junta Directiva el balance, los estados de resultados, flujo de caja, la ejecución presupuestal, los informes y documentos sobre el desarrollo social.

14) Presentar anualmente a La Junta Directiva para su aprobación el plan de negocios, presupuestos de ingresos, gastos, ventas, y demás informes que muestren la proyección del negocio en el período.

15) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa, La Asamblea de Accionistas o La Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.

16) Mantener La Junta directiva, permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

17) Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

18) Apremiar a los empleados y funcionarios de La sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

19) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los accionistas delegan la Administración y representación de la sociedad en el gerente y subgerente.

El primero podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de su objeto social o que tengan relación con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

En cumplimiento de tales funciones, el gerente será el administrador de

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

los negocios sociales, tendrá el uso de la razón social, representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y podrá enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles e inmuebles; hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes muebles, alterar la forma de unos y otros, hacerse parte en los procesos que se ventile la propiedad o la posesión de ellos, transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, recibir dinero en mutuo, mercancías a crédito o en consignación, constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables a cada caso, en fin designar liquidador si la sociedad no lo tuviere.

El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEBRAIL ALBERTO TREJOS GRAJALES DESIGNACION	8.317.329

Por Acta No. 41, del 27 de enero de 2011, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 4 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el No. 3575

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN ALBERTO TREJOS BERNAL DESIGNACION	1.039.458.094
-------------------------------------	---	---------------

Por Acta No. 47, del 21 de enero de 2013, de la Asamblea de Accionista, registrada en esta Cámara el 25 de enero de 2013, en el libro 9, bajo el No. 1136

#### **REVISORES FISCALES**

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.75 del 28 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 11558 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	SANDRA MILENA BERRIO JARAMILLO	C.C. 43.636.859 T.P. 166689-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 201, de febrero 27 de 1995, de la Notaría Unica de Girardota.

Escritura No. 1516, de junio 06 de 1995, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No. 3305 de noviembre 20 de 1995, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No. 3576, de diciembre 19 de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín

Escritura No. 2359 de mayo 17 del año 2000 de la Notaría 12a de Medellín.

Escritura No. 6.557 de octubre 21 de 2004, de la Notaría 12a. de Medellín.

Escritura No. 1701, del 8 de junio de 2010, de la Notaría 17 de Medellín.

Escritura No. 2559, del 24 de agosto de 2010, de la Notaría 17 de Medellín.

Acta No. 41, del 27 de enero de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 04 de marzo de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 3574, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

**PRENDAS CONFECCIONADAS S. A. S., PRENCO S A S**

Acta No. 47 del 21 de enero de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 58 del 17 de junio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 1410

Actividad secundaria código CIIU: 4641

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PRENDAS CONFECCIONADAS PRENCO
Matrícula No.:	21-214844-02
Fecha de Matrícula:	11 de Julio de 1990
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 56 C 50 30 IN 501
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,633,534,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0027727442

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaKkYNbliuzpjbec

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros